



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00024-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por el señor JAMES MARÍN SERNA contra la sociedad INGENEUMATICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA “INGENEUMATICA S. A. S.”, representada legalmente por el señor Carlos Mario Maya Gutiérrez, o quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, se le reconoce personería para representar los intereses del demandante, conforme a la sustitución de poder allegada por su apoderado judicial, a la abogada titulada LESLIE ALEJANDRA BERMÚDEZ HERRERA, portadora de la T. P. No. 343.613 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 029 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 19 de febrero de 2021 a las
8 a.m.

La Secretaria